

Quito, 26 de Marzo del 2018

Sra.

LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI

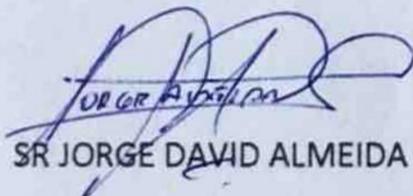
De mi consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra Gerente General de la Compañía de Carga pesada por Carretera UNCOORPS SA para solicitarle la transferencia de acciones del Almeida Cumba Jorge David con Ci 1714997606

Dichas cesión la realizo sin condición o limitación alguna

Yo Jorge David Almeida Cumba con ci 1714997606 cedo 400 "CUATROCIENTAS ACCIONES" valorizadas en un dólar americanos a la sr WALTER EFRAIN TORRES ASIMBAYA CON CI 1715653026

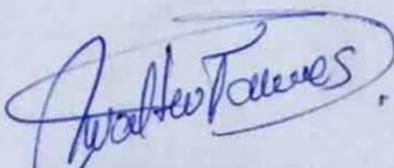
CEDENTE



SR JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA

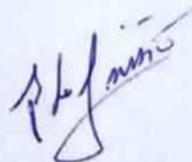
CI 1714997606

CESIONARIO



SR WALTER EFRAIN TORRES ASIMBAYA

CI 1715653026



SRA LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI

GERENTE GENERAL

la presentación de Divorcio de Juez
cuya copia
de de

L) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
con fecha
se archiva,

L) Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de de

RAZÓN: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Quito, de
fecha 20 de abril del 2015, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD
CONYUGAL** existente entre: **JORGE DAVID ALMEIDA
CUMBA** con **EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA**.
Documento que se archiva con el N° 2015-948 de 20 de junio del
2015/rv. Depósito N° 4863810.



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 123 Acta 123

En San Antonio Provincia de Pichincha
hoy día veinte y cuatro de Julio del dos mil diecinueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA**
nacido en Calacali - Quito el 02 de Octubre de
19 84 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N° 171499760-6, domiciliado en Calacali de estado
anterior soltero hijo de Jorge Antonio Almeida
y de Lilian Salomé Cumba

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EVELYN GEOVANNA VACA
SAAVEDRA** nacida en San Blas - Quito el 01 de Julio de
19 89, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 172461838-3, domiciliada en Calacali de estado ante-
rior soltera hija de Rosa Irene Saavedra
y de Carlos Vinicio Vaca

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio de Pto. FECHA: 24 de Julio del 2009.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

Sin enmendaduras



FIRMAS: [Signatures]

No. 0082

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dris Dfvs Mixto

CERTIFICO

Cue es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Juicio No. 2014-7260



JUEZ PONENTE: GUALOTUÑA ASIMBAYA EDISON PATRICIO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, a las 20 de abril del 2015, las 08h30. VISTOS: JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA, expresando sus generales de ley comparece a fs. 4 y manifiesta que, de la partida de matrimonio que adjunta viene a conocimiento que ha contraído matrimonio con la señora EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, mediante contrato solemne celebrado en San Antonio de Pichincha, Provincia de Pichincha, el 24 de julio del 2009. Que como actualmente se encuentran separados desde hace algún tiempo y con el fin de cada uno administrar y adquirir sus propios bienes ha decidido obtener la Disolución de la Sociedad Conyugal. Funda su acción en lo que dispone el numeral 3 del Art. 189 y 217 del Código Civil y demanda a su cónyuge EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, la disolución de la sociedad conyugal, a fin de que previo el trámite legal y mediante sentencia se disuelva la sociedad conyugal que mantienen y se ordene su inscripción en el Registro Civil respectivo. Indica la cuantía, el trámite y el lugar donde debe citarse a la demandada, así como el domicilio legal donde recibirá sus notificaciones.- Admitida la demanda a trámite especial, consta a fs. 10 la citación realizada a la demandada mediante tres boletas dejadas en su domicilio.- Concluida la tramitación inherente a la presente causa, para resolver se considera: PRIMERO: La competencia del Juzgado se encuentra asegurada en lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. SEGUNDO.- Se declara la validez procesal, al no haberse omitido solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa. TERCERO.- Con la partida de matrimonio que obra a fs. 1 de los autos, se acredita la vigencia de la sociedad conyugal, así como, la procedencia de este litigio. CUARTO.- Por cuanto se ha vencido el término del traslado y la parte demandada no ha opuesto las excepciones inherentes a esta acción establecidas taxativamente en el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil, estar acreditada la pretensión con instrumento público, de conformidad a los Arts. 189 numeral tercero del Código Sustantivo Civil, en concordancia con los Arts. 813 y 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" se acepta la demanda y se declara la disolución de la sociedad conyugal existente entre: EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA y JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA, en virtud del matrimonio celebrado en San Antonio de Pichincha, provincia de Pichincha, el 24 de julio del 2009, constante en el Tomo 1; Pág. 123; Acta 123 del Registro de Matrimonios de la provincia de Pichincha.- Ejecutoriada que sea por Secretaría confiérase al Actor tres fotocopias certificadas de esta sentencia con la razón de ejecutoria, para que proceda a la correspondiente sub-inscripción.- NOTIFIQUESE.

GUALOTUÑA ASIMBAYA EDISON PATRICIO

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE

Certifico:

DR. CARLOS EUCLIDES MORALES COQUE
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON

En Quito, lunes veinte de abril del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID en la casilla No. 2003 y correo electrónico lex_judicial@hotmail.com del Dr./Ab. VENEGAS SILLO GALO JAVIER. No se notifica a VACA SAAVEDRA EVELYN GEOVANNA por no haber señalado casilla. Certifico:

DR. CARLOS EUCLIDES MORALES COQUE
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON

EDISON.GUALOTUNA

cio
del

SEÑ
CAI

Yo,
ant

PR

SEI

No
Pa
Qu
fac
ha

Po

Fi

RAZON: Siento por tal, que la presente foja de la Sentencia de fecha 20 de abril del 2015, a las 08h30, es fiel copia de la original que consta en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 17204-2014-7260 seguido por JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA en contra de EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, mismo que reposa en el archivo de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha y al que me remito en caso necesario.- La presente Sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- LO CERTIFICO.- Quito, 30 de Abril del 2015

DR. Msc. CARLOS E. MORALES CO

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **N.º 171565302-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ASIMBAYA WALTER EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALACALI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

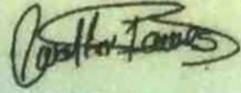



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES JOSE MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASIMBAYA MARIA LUISA**
QUITO
2017-07-12
2027-07-12

V4444V4242

 000001871

IGM 17 02 783 03

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMADO (CEDULA)





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018 

005 **005 - 266** **1715653026**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA
TORRES ASIMBAYA WALTER EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CALACALI
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 171499760-6

ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID
PICHINCHA/QUITO/CALACALI
02 OCTUBRE 1984
001- 0077 00077 M
PICHINCHA/ QUITO
CALACALI 1984



REN 1845997

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO VACA SAAVEDRA EVELYN G
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANTONIO ALMEIDA
LILIAN SALOME CUMBA
QUITO 15/10/2009
15/10/2021



REN 1845997

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001 JUNTA No

001 - 023 NÚMERO

1714997606 CÉDULA

ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALACALI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM M.J.

Quito, 26 de Marzo del 2018

Sra.

LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI

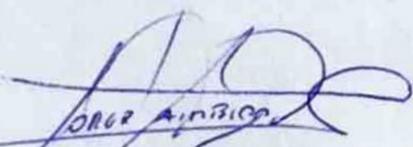
De mi consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la Compañía de Carga pesada por Carretera UNCOORPS SA para solicitarle la transferencia de acciones del Sr Almeida Cumba Jorge David con Ci 1714997606

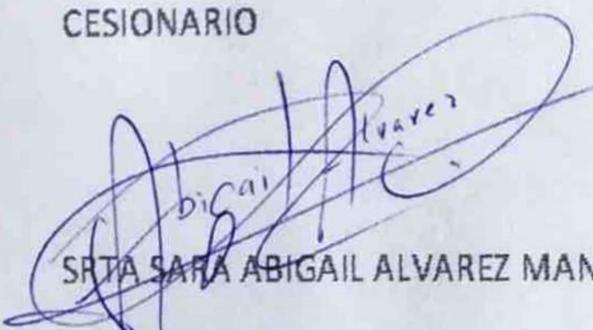
Dichas cesión la realizo sin condición o limitación alguna

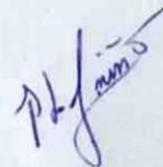
Yo Jorge David Almeida Cumba con ci 1714997606 cedo 399 "TRECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES" valorizadas en un dólar americanos a la Srta. SARA ABIGAIL ALVAREZ MANTILLA CON CI 1716246697

CEDENTE


SR JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA
CI 1714997606

CESIONARIO


SRTA SARA ABIGAIL ALVAREZ MANTILLA
CI 1716246697


SRA LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI
GERENTE GENERAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 123 Acta 123

En San Antonio Provincia de Pichincha
hoy día Veinte y Cuatro de Julio del dos mil Nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA**

nacido en Calacali - Quito el 02 de Octubre de 1984, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 171499760-6, domiciliado en Calacali de estado anterior soltero hijo de Jorge Antonio Almeida

y de Lilian Salomé Cumba

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA nacida en San Blas - Quito el 01 de Julio de 1989, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 172461338-3, domiciliada en Calacali de estado anterior soltera hija de Rosa Irene Saavedra

y de Carlos Vinicio Vaca

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio de Pítho **FECHA: 24 de Julio del 2009**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

L) Jefe de Oficina

autorización conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

de

L) Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de

RAZÓN: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, de fecha 20 de abril del 2015, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA** con **EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA**. Documento que se archiva con el N° 2015-948. 20 de junio del 2015 /rv. Depósito N° 4863810.



OBSERVACIONES: Sin enmendaduras



FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]

No. 0082

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Oris Divs Mixto

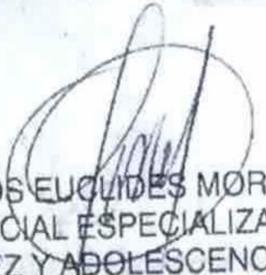
CERTIFICO

Cue es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

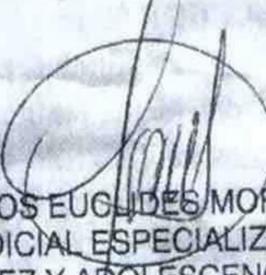
Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

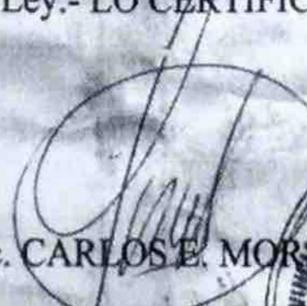

DR. CARLOS EUGUIDES MORALES COQUE
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON

En Quito, lunes veinte de abril del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID en la casilla No. 2003 y correo electrónico lex_judicial@hotmail.com del Dr./Ab. VENEGAS SILLO GALO JAVIER. No se notifica a VACA SAAVEDRA EVELYN GEOVANNA por no haber señalado casilla. Certifico:


DR. CARLOS EUGUIDES MORALES COQUE
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON

EDISON.GUALOTUNA

RAZON: Siento por tal, que la presente foja de la Sentencia de fecha 20 de abril del 2015, a las 08h30, es fiel copia de la original que consta en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 17204-2014-7260 seguido por JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA en contra de EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, mismo que reposa en el archivo de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha y al que me remito en caso necesario.- La presente Sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- LO CERTIFICO.- Quito, 30 de Abril del 2015


DR. Msc. CARLOS E. MORALES C.

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA



cio
del
SEÑ
CAI
Yo,
ant
PR
SE
No
Pa
Qu
fac
ha
Po

Fi

Bre

///

✓

Juicio No. 2014-7260



JUEZ PONENTE: GUALOTUÑA ASIMBAYA EDISON PATRICIO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Causa N° 2014-7260, 20 de abril del 2015, las 08h30. VISTOS: JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA, expresando sus generales de ley comparece a fs. 4 y manifiesta que, de la partida de matrimonio que adjunta viene a conocimiento que ha contraído matrimonio con la señora EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, mediante contrato solemne celebrado en San Antonio de Pichincha, Provincia de Pichincha, el 24 de julio del 2009. Que como actualmente se encuentran separados desde hace algún tiempo y con el fin de cada uno administrar y adquirir sus propios bienes ha decidido obtener la Disolución de la Sociedad Conyugal. Funda su acción en lo que dispone el numeral 3 del Art. 189 y 217 del Código Civil y demanda a su cónyuge EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA, la disolución de la sociedad conyugal, a fin de que previo el trámite legal y mediante sentencia se disuelva la sociedad conyugal que mantienen y se ordene su inscripción en el Registro Civil respectivo. Indica la cuantía, el trámite y el lugar donde debe citarse a la demandada, así como el domicilio legal donde recibirá sus notificaciones.- Admitida la demanda a trámite especial, consta a fs. 10 la citación realizada a la demandada mediante tres boletas dejadas en su domicilio.- Concluida la tramitación inherente a la presente causa, para resolver se considera: PRIMERO: La competencia del Juzgado se encuentra asegurada en lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. SEGUNDO.- Se declara la validez procesal, al no haberse omitido solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa. TERCERO.- Con la partida de matrimonio que obra a fs. 1 de los autos, se acredita la vigencia de la sociedad conyugal, así como, la procedencia de este litigio. CUARTO.- Por cuanto se ha vencido el término del traslado y la parte demandada no ha opuesto las excepciones inherentes a esta acción establecidas taxativamente en el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil, estar acreditada la pretensión con instrumento público, de conformidad a los Arts. 189 numeral tercero del Código Sustantivo Civil, en concordancia con los Arts. 813 y 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" se acepta la demanda y se declara la disolución de la sociedad conyugal existente entre: EVELYN GEOVANNA VACA SAAVEDRA y JORGE DAVID ALMEIDA CUMBA, en virtud del matrimonio celebrado en San Antonio de Pichincha, provincia de Pichincha, el 24 de julio del 2009, constante en el Tomo 1; Pág. 123; Acta 123 del Registro de Matrimonios de la provincia de Pichincha.- Ejecutoriada que sea por Secretaría confiérase al Actor tres fotocopias certificadas de esta sentencia con la razón de ejecutoria, para que proceda a la correspondiente sub-inscripción.- NOTIFIQUESE.

27 6 15
GUALOTUÑA ASIMBAYA EDISON PATRICIO

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE

Certifico:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CELEBRAR CIUDADANIA 171499760-6

ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID
PICHINCHA/QUITO/CALACALI
02 OCTUBRE 1984
001- 0077 00077 M
PICHINCHA/ QUITO
CALACALI 1984



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO VACA SAAVEDRA EVELYN B
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE ANTONIO ALMEIDA
LILIAN SALOME CUMBA
QUITO 15/10/2009
15/10/2021

REN 1845997



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001 JUNTA No.

001 - 023 NÚMERO

1714997606 CÉDULA

ALMEIDA CUMBA JORGE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CALACALI PARROQUIA



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 10M.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171624669-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ MANTILLA
SARA ABIGAIL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A4443A4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ JORGE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA CORTEZ LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-04

000822923






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º

001 - 346 NÚMERO

1716246697 CÉDULA

ALVAREZ MANTILLA SARA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




Quito, 26 de Marzo del 2018

Sra.

LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI

De mi consideración

Me dirijo a usted encarecidamente Sra. Gerente General de la Compañía de Carga pesada por Carretera UNCOORPS SA para solicitarle la transferencia de acciones del Sr Almeida Cumba Melvin Roberto con Ci 1716268345

Dichas cesión la realizo sin condición o limitación alguna

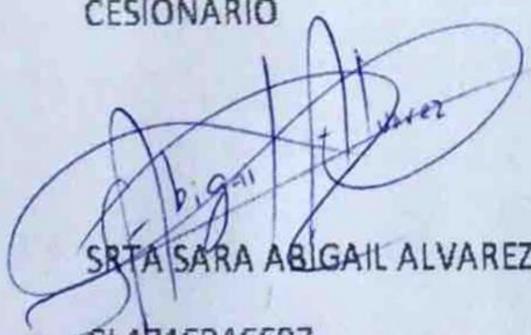
Yo Melvin Roberto Almeida Cumba con Ci 1716268345 cedo 1 "UNA ACCION" valorizada en un dólar americano a la Srta. SARA ABIGAIL ALVAREZ MANTILLA CON CI 1716246697

CEDENTE

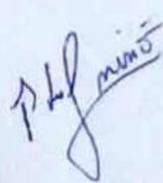

SR MELVIN ROBERTO ALMEIDA CUMBA

CI 1716268345

CESIONARIO


SRTA SARA ABIGAIL ALVAREZ MANTILLA

CI 1716246697


SRA LAURA PATRICIA MIÑO CARANQUI

GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171624669-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALVAREZ MANTILLA
 SARA ABIGAIL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE A4443A4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVAREZ JORGE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MANTILLA CORTEZ LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-01-04








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 346 NUMERO 1716246697 CÉDULA

ALVAREZ MANTILLA SARA ABIGAIL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA:
 SAN ANTONIO PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBALDACIÓN

CÉDULA DE
CULOACANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALMEIDA CUMBA
 MELVIN ROBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N° **171626834-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN - OCUPACIÓN **BACHILLER EN CIENCIAS** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMEIDA JORGE A**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUMBA LILIAN SALOME**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-09









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


001 **001 - 024** **1716268345**
CÓDIGO DE SUNEPS CÉDULA

ALMEIDA CUMBA MELVIN ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN ZONA
CALACALI
 PARROQUIA